**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiséis de Septiembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,200.00)** dólares y cancele al señor **Juan Carlos Pacheco Sánchez**, propietario de **FUNERALES PACHECO**, en calidad de pago por el suministro de **6** **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio y la cantidad de **$200.00 dólares**, al propietario de la Funeraria Nueva Guadalupe, por el suministro de **1** ataúd, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$180.00 dólares,** al propietario o suminitrante de **TALLER RETOS** en calidad de pago por la reparación y soldadura de camión compactador Placa N° 18166, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$65.00 dólares,** al señor CARLOS MARDOQUEO GUEVARA ARANIVA, en calidad de pago por el cambio de foco delantero, mantenimiento completo y cambio de sellos de barra, a la motocicleta placa M452779-2011, propiedad de esta Municipalidad, monto que será cancelado de los Fondos Fodes 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del artículo 3 numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal y Ordinal 5° del Artículo 204 de la Constitución de la Republica, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido **el INSTRUCTIVO** para el programa de becas para la Educación Superior del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel, el cual va encaminado al ordenamiento de otorgamiento de oportunidades de estudios a los jóvenes con el deseo de superación académica de este Municipio, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y en calidad de aporte , cancele la cantidad de **$1,574.75 dólares,** al suminitrante de **60** m3 de piedra cuarta, **12** m3 de arena, **25** bolsas de cemento y la cantidad de **$425.00 dólares,** de pago de mano de obra, el cual será utilizado para realizar un empedrado de un tramo de la calle del Sector de la iglesia católica del Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción junto con la Comunidad antes citada. Todo lo anterior se hace en base a nota de la Comunidad y a nota de inspección de Campo de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al señor Roger Merlos Acalde Municipal, para que firme convenio suscrito entre Visión Mundial y la Municipalidad, que trata sobre la construcción de la cancha de basquetbol en la Colonia el Avance de esta Ciudad b) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$3,580.00 dólares,** por el pago de mano de obra, de **2** albañiles, **5** auxiliares, por el lapso de 30 días **1** mecánico, (Soldador), el cual será utilizado para complementar el convenio que se tiene con Visión Mundial para la construcción de la cancha de basquetbol en la Colonia el Avance de esta Ciudad, Así mismo se necesitan algunos materiales de construcción que no fueron proporcionados por Visión Mundial lo cual ascendería a un monto no mayor de **$1,400.00 dólares** en material. Todo lo anterior se hace en base al convenio que se tiene y a nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos de **13 Viajes** al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** por Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador y otros, con personas de escasos recursos económicos **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de **$130.00** dólares al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** todas las misiones oficiales respaldan dichos viajes **c)** Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Todo lo anterior se hace mediante nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Enc. de Fondo Circulante, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele al propietario de **NEGOCIOS ORTEZ,** con sede en la ciudad de San Miguel la cantidad de **$2,100.00 dólares**, por el suministro de **6 llantas** Toyos 11R22.5 MA170 18PR, las cuales serán utilizadas en el camión recolector Placa N° 18166, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese, Según lo refleja la cotización de fecha 26 del corriente mes, anexada a nota de fecha **26** del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte, a los señores **JORGE LUIS GARCIAGUIRRE** o en su defecto al señor **OSCAR ARGELIO QUINTANILLA**, la cantidad de **$ 200.00 dólares,** para la Segunda Categoría y la cantidad de **$300.00 dólares** para primera categoría, Ambos Miembros del **CODECH de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la complementación de los premios que se otorgaran el día 05 del corriente mes en la finalización del torneo, todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 23 del mes de Septiembre firmada y sellada por las personas antes citadas. Monto que será cancelado de los fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la calidad de **$60.00 dólares,** al Cómico que actué el día 04 del corriente mes en la celebración del día del niño en el centro escolar Cantón Zaragoza, de esta jurisdicción, todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 26 del mes de Septiembre firmada y sellada por el Señor José Rene Cáceres y Mario Nelson Amaya ambos miembros de la Comunidad antes citado. Monto que será cancelado de los fondos Propios Municipales. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números,**1,4,5, 6 y 8** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número, Acuerdo número **1,** se tiene deuda con otra funeraria y no se le ha cancelado hasta del 2017 y de este año haciendo una deuda que hay que cancelar a la funeraria Vida Eterna, Acuerdo número **4,** se ira a traer el listado de los Becados y no se presentó a este Concejo para beneficiar quienes son los becados, Acuerdo número **5**, no se entregó el perfil a este Proyecto y no se discutió en el pleno de este Concejo y por lo cual en contra, Acuerdo número **8,** en este año se ha mandado este vehículo y los de todos lo que esta flota de vehículos en esta alcaldía y veo que bien rápido se acaban las llantas, Acuerdo número **9** en este monto que se le dio a la libre no estoy de acuerdo porque se acordó que tiene un perfil para las escuelas de la Municipalidad este es un torneo que nada tiene que ver esta Municipalidad, Acuerdos salvados, **1,4,5,8 y 9,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**,1,5 y 6.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal